No. GS-2026 - 042703 / SUBCO - GUSOL 20.1

Soacha - Cundinamarca, 21 de agosto de 2026

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida La Esmeralda Nro. 22 - 80
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión No. 1 contrato de obra **No. 10-6-10016-26**

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento de los supervisores:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL
Subteniente	Mery Benítez Hernández	Supervisión Económica	GS-2026-431337-MEBOG
Intendente	Alejandro Reyes Leguizamon	Supervisión Jurídica	GS-2026-415233-MEBOG
Intendente	David Andrés Santamaría Santamaría	Supervisión Técnica	GS-2026-415217-MEBOG

De acuerdo a lo relacionado, se realizó el nombramiento de tres (03) funcionarios que cumplen con las labores de supervisión en sus tres componentes: técnico, económico y jurídico, quienes cuentan con la idoneidad y perfil profesional en cada uno, para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias que puedan presentarse en la ejecución del contrato, de esta manera mitigar la presentación de hallazgos u observaciones por parte de entes de control en la supervisión del contrato, que permitan una ejecución contractual eficiente que garantice la atención de las necesidades de la Unidad en lo relacionado con el mantenimiento a instalaciones policiales.

Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinaria a través de los componentes I. JURÍDICO, II. TÉCNICO, III. ECONÓMICO, quienes son los responsables de ejercer las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente.

Objeto: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

Contratista: V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S. – Representante Legal Gustavo Adolfo Castro López

Fecha de iniciación: 21/07/2026 Fecha Terminación: 27/11/2026
Prorroga: hasta el No Aplica.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

De conformidad con las obligaciones y requisitos establecidos en el contrato de obra No. 10-6-10016-26, el contratista V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S. presentó para la ejecución contractual el grupo mínimo de trabajo requerido, conformado por un (1) Profesional I – Residente de Obra y un (1) Profesional I – Residente HSEQ, con una dedicación mínima del cien por ciento (100 %) en el lugar de ejecución del contrato.

De acuerdo con las condiciones contractuales, el personal profesional requerido debe acreditar una experiencia profesional mínima de un (1) año, contabilizado a partir de la fecha de expedición de la respectiva licencia o tarjeta profesional, mientras que para estos cargos no se establece experiencia específica adicional.

El grupo mínimo de trabajo presentado por el contratista se relaciona a continuación:

Cargo	Profesional presentado	Perfil	Experiencia profesional requerida	% DEDICACIÓN MINIMA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Profesional I – Residente de Obra	Mónica Paola Barragán Pérez	Ingeniera Civil	1 año a partir de la expedición de la licencia o tarjeta profesional	100%
Profesional I – Residente HSEQ	Marco Antonio Santamaría Osorio	Profesional en Salud Ocupacional	1 año a partir de la expedición de la licencia o tarjeta profesional	100%

La Supervisión realizó la revisión de la documentación aportada por V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S., correspondiente a los profesionales propuestos, verificando los documentos relacionados con su formación profesional, licencia o tarjeta profesional y experiencia requerida, de conformidad con las condiciones establecidas contractualmente.

Como resultado de dicha revisión, mediante comunicación oficial No. GS-2026-041544-MESOA, la Supervisión presentó a la Jefatura de Contratos el concepto correspondiente respecto del grupo mínimo de trabajo presentado por el contratista, verificándose el cumplimiento de los requisitos establecidos para los profesionales propuestos.
Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista dispone del grupo mínimo de trabajo requerido para el desarrollo de las actividades contractuales. La Supervisión continuará realizando seguimiento a la permanencia del personal aprobado, su participación efectiva en la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los porcentajes de dedicación establecidos contractualmente.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

Una vez revisadas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato de obra No. 10-6-10016-26, se verificó que dentro de los documentos y requisitos contractuales no se establece la obligación de presentar y/o implementar un Programa de Calidad independiente para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

En consecuencia, para el periodo objeto del presente informe, este numeral no aplica como requisito documental específico. No obstante, la Supervisión realizará el seguimiento a la calidad de las actividades

ejecutadas, verificando que estas se desarrollen de conformidad con las especificaciones técnicas, normas aplicables, cantidades, materiales y procedimientos establecidos contractualmente, así como con las condiciones de calidad exigibles para cada actividad ejecutada.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

De acuerdo con el cronograma de ejecución contractual establecido para el contrato de obra No. 10-6-10016-26, cuyo Acta de Inicio fue suscrita el 21 de julio de 2026, el plazo de ejecución contempla un total de ciento treinta (130) días calendario, distribuidos en una etapa de diagnóstico de quince (15) días y cuatro (4) periodos de ejecución de obra, correspondientes a veinticinco (25), treinta (30), treinta (30) y treinta (30) días calendario, respectivamente.

La etapa de diagnóstico se desarrolló desde el 21 de julio hasta el 04 de agosto de 2026, para un total de quince (15) días calendario, durante los cuales el contratista realizó las actividades de inspección, verificación e identificación de las necesidades de mantenimiento, intervención y/o mejoras locativas de las unidades policiales contempladas dentro del objeto contractual.

Culminada la etapa de diagnóstico, el Periodo 1 de ejecución de obra inició el 05 de agosto de 2026, con una duración programada de veinticinco (25) días calendario, comprendidos entre el 05 y el 29 de agosto de 2026.

A la fecha de corte del presente informe (21 de agosto de 2026), han transcurrido diecisiete (17) días calendario del Periodo 1, quedando pendientes ocho (8) días calendario para la culminación del mismo.

De acuerdo con la programación contractual, la meta mínima de ejecución acumulada establecida corresponde al 0 % al finalizar el Periodo 1, incrementándose progresivamente al 15 % al finalizar el Periodo 2, 30 % al finalizar el Periodo 3, 60 % al finalizar el Periodo 4 y 100 % al finalizar el plazo contractual.

Con base en el seguimiento efectuado por la Supervisión, a la fecha de corte el contratista V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S. se encuentra dentro del periodo de ejecución contractual correspondiente al Periodo 1, desarrollando las actividades derivadas de la etapa de diagnóstico y de acuerdo con la programación establecida.
En consecuencia, a la fecha de corte del 21 de agosto de 2026, no se evidencia atraso respecto de la meta mínima de ejecución establecida contractualmente para el periodo en curso. No obstante, la supervisión continuará realizando seguimiento al avance físico de las actividades, al cumplimiento de la programación y a las metas de ejecución previstas para los periodos subsiguientes, con el fin de identificar y gestionar oportunamente cualquier desviación que pueda afectar el cumplimiento del objeto y plazo contractual.

INDICADORES DE EJECUCIÓN

ETAPAS	% MINIMO EJECUCIÓN	DIAS	AVANCE DIAS	PROGRESO
DIAGNOSTICO	0%	15	15	100%
PERIODO 1	0%	25	17	68%
PERIODO 2	15%	30	0	0%
PERIODO 3	30%	30	0	0%
PERIODO 4	60%	30	0	0%
TOTAL	100%	130	32	25%

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

Durante el periodo objeto del presente informe, la Supervisión realizó seguimiento a las condiciones de Seguridad Industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas por el contratista V&C Arquitectos

y Comunicaciones S.A.S., verificando las condiciones de seguridad aplicables a las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de trabajo.

Como resultado de las verificaciones efectuadas, se evidenció el uso de los elementos de protección personal (EPP) requeridos por parte del personal que desarrolla actividades en obra, así como la adecuada señalización y delimitación de las áreas de trabajo, de acuerdo con las condiciones particulares de cada frente de intervención.

De igual manera, se verificó la documentación correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las afiliaciones del personal al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo los componentes correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales (ARL), conforme a las obligaciones aplicables al personal vinculado a la ejecución de las actividades contractuales.

A la fecha de corte del presente informe, no se han desarrollado actividades que impliquen trabajo en alturas, por lo cual no se han requerido procedimientos, equipos o permisos específicos asociados a este tipo de actividad. En caso de programarse posteriormente actividades con riesgo de caída en alturas, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y de los requisitos de seguridad aplicables antes de su ejecución.

Respecto al manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), a la fecha de corte no se ha efectuado disposición de RCD, por lo que la Supervisión continuará realizando seguimiento para que, en caso de generarse este tipo de residuos, su manejo, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o disposición final se realice conforme a la normativa ambiental vigente y a las obligaciones contractuales aplicables.

Durante el periodo objeto de seguimiento no se reportaron accidentes de trabajo ni incidentes relacionados con la ejecución de las actividades contractuales.

La Supervisión recomienda al contratista mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones de seguridad verificadas, garantizando el uso permanente de los EPP, la señalización y delimitación de los frentes de trabajo, la afiliación y cobertura del personal al Sistema General de Seguridad Social, el cumplimiento de las disposiciones del SG-SST y la aplicación de los procedimientos de seguridad correspondientes a cada actividad. Asimismo, deberá dar cumplimiento a las disposiciones ambientales relacionadas con la gestión de RCD cuando estos sean generados.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

En desarrollo del seguimiento contractual, se identifican compromisos pendientes a cargo del contratista V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S., principalmente relacionados con la entrega y complementación de la documentación contractual requerida para el adecuado seguimiento y control de la ejecución del contrato.

Dentro de los aspectos pendientes de atención por parte del contratista se encuentran:

- Entrega y complementación de la documentación contractual que se encuentre pendiente de presentación o actualización.
- Presentación de la documentación técnica y administrativa requerida para el seguimiento de las actividades ejecutadas.
- Entrega de los documentos y soportes asociados a las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de obra.
- Presentación de las memorias de cantidades de obra ejecutada y los respectivos soportes que permitan su verificación por parte de la Supervisión.

- Entrega de los análisis de precios unitarios (APU), cotizaciones y demás soportes que sean requeridos para las actividades o ítems que así lo ameriten.

- Atención y cierre de las observaciones formuladas por la Supervisión durante las visitas, reuniones y actividades de seguimiento contractual.

- Mantener actualizada la información relacionada con la programación y avance físico de las actividades contractuales.

Los compromisos anteriormente relacionados fueron objeto de requerimiento mediante las comunicaciones **GS-2026-040190-MESOA**, correspondiente al cumplimiento de compromisos y obligaciones contractuales, y **GS-2026-041805-MESOA**, relacionada con la corrección de órdenes de trabajo y el trámite de ítems no previstos.

La Supervisión Técnica continuará realizando seguimiento a la atención y cierre de los compromisos señalados, verificando su cumplimiento y dejando los respectivos soportes en los informes y documentos de seguimiento contractual.

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

A la fecha de corte del presente informe, no se han suscrito actas parciales de obra correspondientes al contrato de obra No. 10-6-10016-26, teniendo en cuenta que el contratista V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S. se encuentra actualmente en desarrollo del Periodo 1 de ejecución de obra.

La Supervisión continuará realizando el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el contratista, incluyendo la revisión de las cantidades de obra, especificaciones técnicas, calidad de los materiales y actividades ejecutadas, así como los respectivos soportes técnicos y administrativos.

Una vez se cuente con actividades susceptibles de recibo parcial y se cumplan las condiciones contractuales para su reconocimiento, se procederá con la elaboración, revisión y trámite de las respectivas actas parciales de obra, dejando como soporte las memorias de cantidades, registros fotográficos y demás documentos que permitan verificar la correcta ejecución de las actividades objeto de reconocimiento.

En consecuencia, no se registra avance de obra formalizado mediante acta parcial a la fecha de corte, sin perjuicio del avance físico que se encuentre en ejecución y que será objeto de verificación y reconocimiento conforme a las condiciones contractuales.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Durante el periodo objeto de seguimiento, el contratista **V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S.** adelantó actividades correspondientes al desarrollo del **Periodo 1 de ejecución de obra**, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la etapa de diagnóstico y la programación establecida, entre las cuales se destacan:

- **Diagnóstico y actividades de preparación de superficies:** realización de diagnósticos técnicos en los diferentes frentes de intervención y ejecución de actividades de alistamiento y preparación de fachadas, como actividad previa a la posterior aplicación de pintura.

- **Mantenimiento de estructuras metálicas:** ejecución de actividades de preparación y aplicación de acabados de pintura sobre la estructura metálica correspondiente al shut de basuras, de acuerdo con las condiciones requeridas para su mantenimiento y protección.

- **Actividades preliminares para ejecución de placa huella:** realización de actividades de alistamiento, preparación y adecuación de pisos como etapa previa a la posterior fundida de la placa huella.

- **Preparación de superficies para instalación de enchape:** ejecución de actividades de alistamiento y preparación de pisos destinadas a la posterior instalación de enchape, garantizando las condiciones necesarias de la superficie para la ejecución de la actividad.

- **Manejo y almacenamiento temporal de materiales y residuos:** se evidenció el almacenamiento temporal del material mediante su adecuado enlonado y protección, como medida preventiva para evitar su dispersión y garantizar condiciones apropiadas de manejo, previo a la disposición final que corresponda conforme a las condiciones técnicas y ambientales aplicables.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos para la aplicación del indicador de seguimiento a la ejecución de las obras, la Supervisión Técnica realizó la verificación del avance de las actividades frente a la programación contractual vigente y al periodo de ejecución correspondiente.

A la fecha de corte del presente informe, 21 de agosto de 2026, el contrato se encuentra en el Periodo 1 de ejecución de obra, comprendido entre el 05 y el 29 de agosto de 2026, con diecisiete (17) días calendario transcurridos de los veinticinco (25) días programados.

De acuerdo con el cronograma contractual, para el Periodo 1 se establece una meta mínima de ejecución acumulada del 0 %, por lo cual, a la fecha de corte, no se configura atraso frente a la meta mínima contractual establecida para este periodo.

No obstante, durante el seguimiento realizado se identificaron aspectos administrativos, documentales y técnicos pendientes de atención por parte del contratista, los cuales fueron objeto de requerimiento mediante las comunicaciones GS-2026-040190-MESOA y GS-2026-041805-MESOA. Estos aspectos deberán ser atendidos oportunamente con el propósito de evitar que puedan generar afectaciones posteriores en la programación y ejecución física del contrato.

SEMÁFORO:

DIAGNÓSTICOS PROGRAMADOS (%)	DIAGNÓSTICOS EJECUTADOS (%)	OBRA PROGRAMADA (%)	OBRA EJECUTADA (%)	ATRASO (%)	ESTADO	SEMÁFORO
100%	100%	0%	0%	0%	AJUSTADO	VERDE

De acuerdo con la programación contractual y la información verificada a la fecha de corte, el comportamiento del avance no presenta, a la fecha, un atraso superior al cinco por ciento (5 %) frente a lo programado que permita clasificar las obras en condición de semáforo rojo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Supervisión Técnica mantendrá seguimiento permanente a las actividades en ejecución y a los compromisos pendientes, especialmente aquellos relacionados con la documentación contractual, órdenes de trabajo, personal requerido y presentación de ítems no previstos, con el fin de prevenir posibles desviaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas de ejecución posteriores.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. El contratista **V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S.** culminó la etapa de diagnóstico y actualmente desarrolla el Periodo 1 de ejecución de obra, de acuerdo con la programación contractual establecida.

2. A la fecha de corte, no se evidencia atraso frente a la meta mínima de ejecución establecida para el periodo en curso, manteniéndose el indicador en **0 % de atraso y semáforo verde**.

3. Se requiere al contratista atender y subsanar los compromisos y requerimientos formulados por la Supervisión Técnica mediante las comunicaciones **GS-2026-040190-MESOA** y **GS-2026-041805-MESOA**, relacionados con la documentación contractual pendiente, presentación de la Residente HSEQ, corrección de órdenes de trabajo y trámite de actividades o ítems no previstos.

4. El contratista deberá garantizar que las actividades no previstas contractualmente sean sometidas previamente a evaluación y aprobación de la Supervisión, acompañadas de los soportes técnicos y económicos correspondientes, absteniéndose de ejecutarlas hasta contar con las autorizaciones contractuales requeridas.

5. Se recomienda mantener el seguimiento permanente al avance físico de las obras, calidad de los trabajos, cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión de los residuos generados durante la ejecución.

6. La Supervisión continuará realizando seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal al contrato, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones establecidas y las metas de ejecución previstas para los periodos posteriores.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. **Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido).**

Durante el periodo objeto de seguimiento, la Supervisión Técnica realizó la verificación de las actividades adelantadas por el contratista V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S., de acuerdo con las necesidades identificadas durante la etapa de diagnóstico, las órdenes de trabajo y las especificaciones técnicas aplicables a cada intervención.

Las actividades verificadas corresponden principalmente a trabajos de alistamiento y preparación de superficies para posterior aplicación de pintura en fachadas, aplicación de anticorrosivo y esmalte en estructura metálica del shut de basuras, preparación y alistamiento de pisos para posterior fundida de placa huella, y preparación de superficies para instalación de enchape de gres.

La ejecución de las actividades se encuentra en desarrollo y está sujeta a la verificación de las condiciones técnicas, procedimientos constructivos, materiales, cantidades y especificaciones establecidas para cada actividad. La Supervisión continuará realizando el control de las cantidades ejecutadas y su correspondencia con las órdenes de trabajo y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Así mismo, se recuerda al contratista que cualquier actividad o ítem que no se encuentre contemplado dentro del alcance contractual deberá ser presentado previamente a la Supervisión Técnica para su evaluación y trámite correspondiente, de conformidad con las condiciones contractuales establecidas.

2. **Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.**

Durante el periodo de seguimiento, el contratista adelantó las actividades de obra correspondientes a los frentes de intervención priorizados, ejecutando labores de preparación de superficies, aplicación de recubrimientos y actividades preliminares para las intervenciones programadas.

Por su parte, la Supervisión Técnica realizó seguimiento en campo a las actividades ejecutadas, verificando las condiciones de ejecución, materiales, procedimientos constructivos y avance de los diferentes frentes de trabajo.

De igual manera, ante las situaciones identificadas durante el seguimiento contractual, la Supervisión efectuó los requerimientos correspondientes mediante las comunicaciones GS-2026-040190-MESOA y GS-2026-041805-MESOA, orientados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la subsanación de documentación y órdenes de trabajo y al adecuado trámite de las actividades o ítems no previstos.

La Supervisión continuará efectuando el seguimiento técnico y administrativo requerido para garantizar que las actividades sean ejecutadas conforme a las especificaciones contractuales y que cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del contrato sea atendida oportunamente.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

A la fecha de corte, no se han requerido ni realizado ensayos o pruebas de laboratorio asociados a las actividades ejecutadas. No obstante, cuando las características técnicas de las actividades o materiales lo requieran, el contratista deberá efectuar los controles, ensayos y pruebas correspondientes, aportando los respectivos soportes a la Supervisión Técnica.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

Durante el seguimiento técnico se evidenciaron inconsistencias en el diligenciamiento de algunas órdenes de trabajo presentadas por el contratista, situación que fue comunicada mediante oficio GS-2026-041805-MESOA, solicitando su revisión, corrección y complementación previo al trámite correspondiente.

Así mismo, se reiteró al contratista que las actividades o ítems no previstos en el alcance contractual deberán ser sometidos previamente a evaluación de la Supervisión Técnica, acompañados de la correspondiente justificación técnica, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y cotizaciones u ofertas de mercado, cuando aplique.

Se recomienda al contratista mantener actualizada y debidamente soportada la documentación técnica de los frentes de trabajo, garantizando la correspondencia entre las órdenes de trabajo, actividades ejecutadas, cantidades de obra y especificaciones contractuales.

La Supervisión continuará verificando en campo la calidad, cantidades y condiciones de ejecución de las actividades, así como la correcta aplicación de los procedimientos constructivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

A la fecha de corte del presente informe, las actividades de obra se encuentran en proceso de ejecución y no se ha formalizado acta parcial de obra. En consecuencia, las memorias de cantidades de obra deberán ser presentadas por el contratista como soporte de las actividades ejecutadas y susceptibles de reconocimiento, para su correspondiente revisión y verificación por parte de la Supervisión Técnica.

La Supervisión realizará la revisión de las cantidades ejecutadas mediante verificación en campo, confrontándolas con las órdenes de trabajo, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, previo a cualquier reconocimiento de obra.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

A la fecha de corte del presente informe, no se han realizado entregas físicas parciales ni entrega final de las obras objeto del contrato, teniendo en cuenta que las actividades correspondientes al Periodo 1 se encuentran actualmente en ejecución.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

El Contrato de Obra No. 10-6-10016-26, suscrito con V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S., presenta un valor inicial de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($850.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

Ítem/Lote	Rubro presupuestal	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor
2	A-02-02-02-005-004	Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mejoras locativas de las edificaciones de uso policial que dependen de la Policía Metropolitana de Soacha	10	1	**$ 350.000.000**
2	A-02-02-02-005-004	Mantenimiento instalaciones Comando Distrito Especial Soacha – MESOA	10	1	**$ 500.000.000**
				VALOR TOTAL	**$ 850.000.000**

El contrato se ejecuta bajo la modalidad de tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de conformidad con las condiciones establecidas contractualmente.

2. Adiciones al contrato.

A la fecha de corte del presente informe, no se registran adiciones al valor inicial del contrato, por lo cual el valor contractual vigente corresponde a $850.000.000.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

No aplica

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

A la fecha de corte del presente informe, no se han efectuado pagos al contratista mediante actas parciales de obra, toda vez que no se ha suscrito acta parcial de obra.

BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$350.000.000,00	100%

Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$350.000.000,00	100%

BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$500.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$500.000.000,00	100%

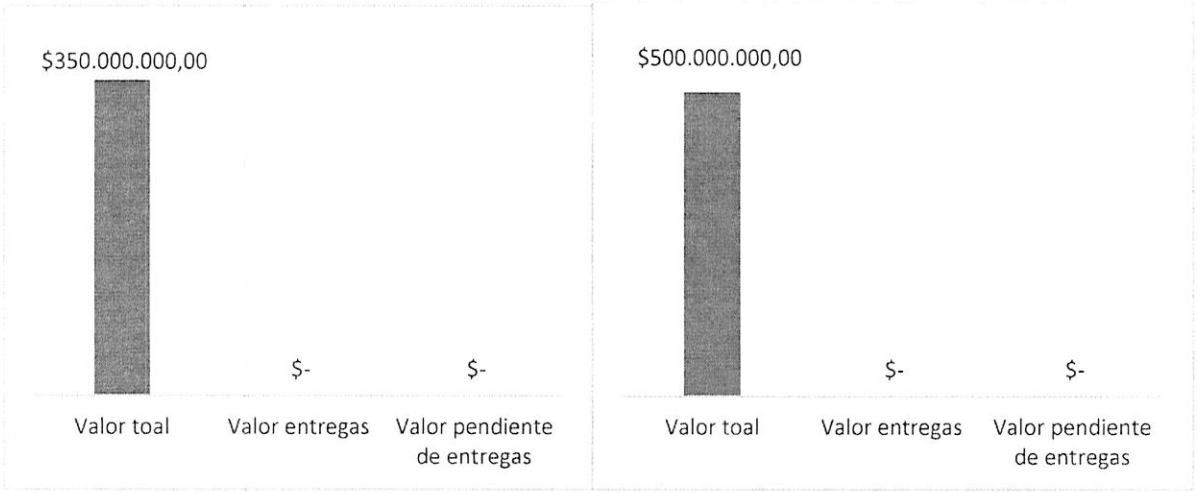
5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

En caso de requerirse actividades o ítems no previstos contractualmente, estos deberán ser presentados previamente a la Supervisión para su correspondiente evaluación, acompañados de la justificación técnica, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y cotizaciones u ofertas de mercado, según corresponda.

Lo anterior fue reiterado mediante comunicación GS-2026-041805-MESOA, en la cual se solicitó al contratista abstenerse de ejecutar actividades no previstas hasta tanto se surtan los trámites y autorizaciones contractuales correspondientes.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

En el siguiente diagrama se detalla en avance presupuestal actual del contrato de obra No. 10-6-10016-26.



7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

A la fecha de corte del presente informe, no se ha efectuado entrega parcial ni final de obras o bienes susceptibles de ingreso a los estados contables, debido a que las actividades se encuentran en proceso de ejecución.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato.

La Supervisión Técnica verificó la constitución de las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Obra No. 10-6-10016-26, presentadas por el contratista V&C Arquitectos y Comunicaciones S.A.S., correspondientes a:

- Póliza de Cumplimiento No. CVP-100003090, expedida el 15 de julio de 2026.
- Póliza de Responsabilidad Civil No. CVP-1000007369, expedida el 15 de julio de 2026.

La Supervisión continuará realizando el seguimiento a la vigencia y suficiencia de las garantías durante la ejecución contractual, verificando que estas permanezcan acordes con las obligaciones, amparos y condiciones establecidas en el contrato y sus modificaciones, en caso de presentarse.

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

No aplica para la presente etapa contractual, toda vez que durante el periodo objeto del presente informe se adelantó la etapa de diagnóstico inicial y el inicio del Periodo 1 de ejecución de obra, sin que a la fecha se haya suscrito acta parcial de obra ni se haya efectuado trámite de pago al contratista.

La verificación de los documentos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones laborales, aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, será efectuada por la Supervisión como requisito para el trámite y reconocimiento de los pagos parciales que presente el contratista, de acuerdo con el avance de las actividades efectivamente ejecutadas y aprobadas.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica).

A la fecha de corte del presente informe, no se registran reclamaciones formales presentadas por el contratista relacionadas con desequilibrios económicos, modificaciones contractuales, mayores cantidades, prórrogas u otras situaciones que afecten el normal desarrollo del contrato.

La Supervisión continuará atendiendo y evaluando las solicitudes que sean presentadas por el contratista, verificando que se encuentren debidamente sustentadas y que se ajusten a las condiciones y procedimientos establecidos contractualmente.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

A la fecha de corte, no aplica la liquidación del Contrato de Obra No. 10-6-10016-26, toda vez que el contrato se encuentra actualmente en ejecución.

La liquidación se efectuará una vez culminada la ejecución contractual y se hayan cumplido las condiciones requeridas para tal efecto, de conformidad con las disposiciones contractuales y los procedimientos establecidos por la Entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento realizado, el contrato se encuentra en ejecución conforme a las etapas y tiempos establecidos contractualmente, evidenciándose avances en las actividades programadas y un comportamiento acorde con la programación establecida, con semáforo verde. Se recomienda al contratista atender oportunamente los compromisos y requerimientos formulados por la Supervisión, así como mantener actualizada la documentación requerida para el adecuado desarrollo del contrato. La Supervisión

continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subteniente. **MERY BENITEZ HERNANDEZ**
Supervisora Económico Contrato No. 10-6-10016-26

Intendente. **ALEJANDRO REYES LEGUIZAMON**
Supervisor Jurídico Contrato No. 10-6-10016-26

Intendente. **DAVID ANDRES SANTAMARIA**
Supervisor Técnico Contrato No. 10-6-10016-26

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Reevaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.